

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco Ibagué- Tolima
Cel: 3175208719 – Tel fijo 5156936
emilceecheverry@hotmail.com

Doctora
YANETH NIETO VARGAS
JUEZ PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI TOLIMA
E.S.D.

RADICADO: 730434089001-2018-0002800
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JULI ENRRIQUE GARCIA CIFUENTES
DEMANDADO: ALVEIRO RODRIGUEZ CAMARGO

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO- ARTICULO 446 CGP

EMILCE ECHEVERRY ENCISO identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio y portadora de la T.P.N. 245099 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada en el proceso de la referencia del demandante, respetuosamente a su despacho y conforme lo ordenado en sentencia calendada 15 de mayo de 2018, debidamente ejecutoriada que ordeno Seguir Adelante la Ejecución al demandado y lo ordenado en auto del 21 de febrero de 2018, proceso a presentar **LA LIQUIDACION DEL CREDITO** dentro del presente proceso Ejecutivo así:

CAPITAL LETRA N.1.....\$6.000.000
Valor intereses de mora causados desde el 15 de mayo de 2018, fecha de ejecutoria de sentencia de seguir adelante la ejecución, hasta el día 31 de diciembre de 2018, es decir, siete (7) meses y quince (15) días (21.48%)\$805.500.

Valor intereses de mora causados sobre el capital anterior, de enero al diciembre de 2019, es decir, doce (12) meses (19.16%) anual IBC.....\$1.149.600.

Valor interese de mora causados sobre el anterior capital de enero a diciembre del año 2020, es decir, 12 meses (18.12% anual IBC..... \$1.087.200.

Valor intereses de mora causados sobre el anterior capital de enero a diciembre de 2021, es decir, 12 meses (17.46) anual ICB.....\$1.047.600.

Valor intereses de mora causados sobre el anterior capital, de enero a diciembre de 2022, es decir, doce (12) meses, (26.49%) anual IBC.....\$1.589.400.

Valor interés de mora causados sobre el anterior capital de enero al día cuatro de septiembre de 2023, es decir, ocho (8) meses y cuatro (4) días, (28.75%) anual IBC.....\$1.149.900.

Valor intereses.....\$6.829.200.
Valor capital.....\$6.000.000.

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco Ibagué- Tolima
Cel: 3175208719 – Tel fijo 5156936
emilceecheverry@hotmail.com

Valor total liquidacion del credito.....\$12.829.200.

CAPITAL LETRA N. 2\$2.000.000.

Valor intereses de mora causados desde el 15 de mayo de 2018, fecha de ejecutoria de sentencia de seguir adelante la ejecución, hasta el día 31 de diciembre de 2018, es decir, siete (7) meses y quince (15) días (21.48%)\$268.500.

Valor intereses de mora causados sobre el capital anterior, de enero al diciembre de 2019, es decir, doce (12) meses (19.16%) anual IBC.....\$388.000.

Valor interese de mora causados sobre el anterior capital de enero a diciembre del año 2020, es decir, 12 meses (18.12% anual IBC..... \$362.400.

Valor intereses de mora causados sobre el anterior capital de enero a diciembre de 2021, es decir, 12 meses (17.46) anual ICB.....\$349.200.

Valor intereses de mora causados sobre el anterior capital, de enero a diciembre de 2022, es decir, doce (12) meses, (26.49%) anual IBC.....\$529.800.

Valor interés de mora causados sobre el anterior capital de enero al día cuatro de septiembre de 2023, es decir, ocho (8) meses y cuatro (4) días, (28.75%) anual IBC.....\$459.900.

Valor intereses.....\$2.357.800.

Valor capital.....\$2.000.000.

Valor total liquidacion del credito Letra N.2.....\$4.357.800.

VALOR LIQUIDACION LETRA N.1.....\$12.829.200.

VALOR LIQUIDACION LETRA N.2.....\$ 4.357.800.

VALOR TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$17.187.000.

SON: DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/C.

Así, dejo su señoría la liquidación del crédito para los fines pertinente.

De la señora Juez,



EMILCE ECHEVERRY ENCISO

CC. 28588086

T.P.N. 245099 del C.S.J.

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco Ibagué- Tolima
Cel: 3175208719 – Tel fijo 5156936
emilceecheverry@hotmail.com

Doctora
YANETH NIETO VARGAS
JUEZ PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI TOLIMA
E.S.D.

RADICADO: 730434089001-2018-0002800
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE GARCIA CIFUENTES
DEMANDADO: ALVEIRO RODRIGUEZ CAMARGO

ASUNTO: LIQUIDACION DE COSTAS

EMILCE ECHEVERRY ENCISO identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio y portadora de la T.P.N. 245099 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada en el proceso de la referencia del demandante, respetuosamente a su despacho y conforme lo ordenado en sentencia calendada 15 de mayo de 2018, debidamente ejecutoriada que ordeno Seguir Adelante la Ejecución al demandado y lo ordenado en auto del 21 de febrero de 2018, proceso a presentar **LA LIQUIDACION DE COSTAS** conforme al artículos 365 y 440 del Código General del proceso así:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$600.000.

De esta manera dejo a su consideración la liquidación de las costas para lo pertinente.

De la señora Juez,



EMILCE ECHEVERRY ENCISO
CC. 28.588.086
T.P.N. 245099 del C.S.J

RE: ALLEGO LIQUIDACION CREDITO RAD: 2018-0002800 REF: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA DTE: JULIO ENRRIQUE GARCIA DDO: ALVEIRO RODRIGUEZ

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui

<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/09/2023 11:00 AM

Para:emilce echeverry <emilceecheverry@hotmail.com>

Doctora

Emilce Echeverry Enciso

Comedidamente acuso recibo de liquidación del crédito de proceso Rad. **730434089001 2018 00028 00** recibida el 4 de septiembre de 2023 a las 12:47 P. M. M. pasa al despacho de la juez, para lo pertinente.

Cordialmente,

Édgar Vidal González

Citador.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima

Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: emilce echeverry <emilceecheverry@hotmail.com>

Enviado: lunes, 4 de septiembre de 2023 12:47 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGO LIQUIDACION CREDITO RAD: 2018-0002800 REF: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA DTE: JULIO ENRRIQUE GARCIA DDO: ALVEIRO RODRIGUEZ

Buen dia respetado Dr, allego Liquidacion del credito en el proceso de la referencia para lo pertinente.

Cordial saludo,

Emilce Echeverry Enciso

Apoderada demandante

Enviado desde [Outlook](#)